

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

¿REALIDADES?

Con el deseo de corresponder a la dedicatoria que ha tenido la bondad de hacerme de su admirable artículo «Sueños y realidades» la culta Maestra de Aldehorno, doña Lucía Calle de Casado, bien que sin ningún mérito, por parte mía, considero de interés intervenir brevemente en el asunto, con el propósito de ir formando nuestro ideario, ya que me parece vamos pasando la vida en las cosas pequeñas, como si fueran la suprema aspiración del ideal colectivo, mientras van olvidándose otras de gran fundamento.

No es pequeño problema el que plantea doña Lucía Calle entre las aspiraciones que nos forjamos en los años mozos y las desilusiones que sufrimos al comenzar la brega de la lucha diaria por esos pueblos con caciques, padres y autoridades.

De tal importancia encuentro yo el problema, que en él está toda la trama de la vida profesional. Generalmente salimos de las Normales con deficiente preparación, que vamos consiguiendo día a día, mas a fuerza de dolores y sacrificios. Sin ilusión y amargados de la vida están la mayor parte de los Maestros jóvenes que viven en las aldeas.

Sin embargo, pasan los años, y yo no sé qué aliento da el ideal de la educación y del progreso, que vuelven las ilusiones, pasa la crisis, y aquellas inteligencias que parecían perdidas en defini-

tiva, se recuperan a la vida del trabajo amoroso por la Escuela. Es que el alma del Maestro cumple la ley de las olas, la ley de todas las vidas... Va y viene, y vuelve a marchar para regresar con más caudal de ciencia y amor, que, prodigo, dedica al cumplimiento del deber, en beneficio de los niños. Es que la bondad, la ciencia, la virtud, la belleza, todos los grandes sentimientos del hombre, nacen de una luz interior que no pueden ver los ojos de la carne, porque son ciegos para «el silencio, que—según Maeterlinck—es el sol a cuyo calor maduran los frutos del alma».

Si nuestras Asociaciones tuvieran conciencia del deber y de la fuerza colectivos, además de arrancar de los Poderes públicos las mejoras necesarias para la Escuela, emprenderían una actuación orgánica para alentar a cuantos comienzan la carrera, con el propósito de vivir la vida plena y optimista de la cultura y progreso, sin falsos patriotismos, reticencias y farándulas.

Esta debiera ser también labor de la inspección; pero jamás se dignaron los señores de Roma parlamentar con los plebeyos del Aventino.

La fuerza de las ideas nobles domina el mundo cuando son impulsadas con gran energía. El pleito de los sueldos y de los Escalafones, el de los concursos y permutas, la misma dignidad profesional, el mejoramiento de la Escuela, todo nuestro programa, depende de la

voluntad colectiva, de la confianza que tengamos en el ideal, de nuestro auxilio, de nuestra unión íntima y devota.

¿Cumplen con estos deberes nuestras Asociaciones?

SIDONIO PINTADO.

Visita de Hospitales.—El Delegado regio de Primera enseñanza de Málaga ha organizado en los Colegios particulares y en algunos nacionales juntas de caridad, que diariamente, y bajo su dirección, visitan los hospitales de sangre.

Las niñas y niños reparten tabaco, cigarrillos puros, calcetines, pañuelos y otras prendas, obteniendo la gratitud de los soldados.

Rasgos patrióticos.—La Maestra nacional de Ohanes (Almería), doña María M. Gordillo Santos, ha invitado a algunas señoritas, sus antiguas discípulas, a que le ayuden a preparar ropas y vendajes para los soldados heridos en la guerra de Africa.

Estas señoritas han postulado además entre las varias familias del pueblo, y han recaudado 272 pesetas, que han enviado al Gobernador civil de la provincia para que las remita a su destino.

Por iniciativa del Maestro nacional de Parrillas (Toledo), D. Manuel L. Vázquez, se constituyó una comisión patriótica encargada de recaudar fondos para los soldados que pelean en los campos de Africa.

La comisión, llevando al frente los niños de la Escuela con una hermosa bandera, recaudó en poco tiempo 163,45 pesetas, que en giro postal se enviaron al Ministro de la Guerra para que las destinara a las mayores necesidades del Ejército.

De pésame.—Nuestro querido amigo y compañero D. Luis Hermida Vilas, Maestro de Congo, en Santiago de Galicia, ha perdido a su hijo Luis Hermida Pérez, ofrecido gloriosamente en los campos de Africa en aras de la Patria.

Había hecho el joven médico una brillantísima carrera; había ganado en su florida juventud las oposiciones para médico militar, y en una de las primeras operaciones, en el cumplimiento de su deber, ha perdido la vida y el hermoso porvenir que le ofrecía su esclarecido talento.

Reciban sus padres nuestro sentido pésame.

Los consortes.—Nos dicen que la última vacante de Escuelas de niñas de Oviedo se adjudicó a una Maestra consorte, y que al vacar ahora otra plaza se pretende darla al mismo turno. Esperamos que esta pretensión no prosperará, pues en Oviedo sólo puede darse por ese turno una vacante de cada tres que ocurran.

Patriotismo.—Recibimos estos días artículos muy patrióticos, muy sentimentales y quizá demasiado líricos (algunos de ellos) pidiendo que todos contribuyamos a las suscripciones abiertas para aliviar la situación de nuestros soldados en Marruecos. Está muy bien, y nosotros lo aplaudimos; pero habiendo la Asociación Nacional (y creemos que la de limitados) invitado a todos los compañeros a contribuir con un día de haber, como han hecho muchos de los empleados, entendemos que no son necesarios más artículos, sino contribuir a la suscripción abierta. Esto es lo serio; esto y educar a nuestros alumnos en el amor a las glorias nacionales y al trabajo, para levantar nuestra Patria, algo decaída en los tiempos modernos, y no ciertamente por falta de ditirambos.

Los quinquenios.—Nuestra compañera doña Marina Calzada nos envía un artículo apoyando cuanto hemos dicho a favor de los quinquenios: pidiendo su implantación y proponiendo que se conceda a cada uno el sueldo que le corresponda según sus quinquenios, y dando además uno a aquellos que en el Escalafón estén próximos al ascenso. Con esto cree que desaparecerían los motivos de suspicacia que han expuesto algunos compañeros. No sabemos si eso satisfará a los que han expuesto quejas; lo que sí sabemos es que hay medios varios para remediar los pequeños inconvenientes expresados.

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Nacional de limitados.—El presidente de esta Asociación nos ruega la inserción de la instancia elevada el jueves al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que dice así:

«Francisco Fernández-Reyes y Piñango, Secretario de la Asociación nacional de Maestros limitados e interinos, en nombre y representación de la misma, a V. E. respetuosamente expone:

Que es una aspiración del Magisterio primario todo, manifestado clara y terminantemente en las Asambleas celebradas en diciembre y febrero últimos por los dos importantes sectores que en la actualidad lo constituyen, la unificación de los Escalafones, para que, respetando los derechos adquiridos hasta la fecha, puedan los Maestros figurar en un solo Escalafón, como sucede en los demás Cuerpos docentes y en los funcionarios públicos de Hacienda, Correos, Telégrafos, etc., y asimismo disponer de a iguales deberes iguales derechos; a las mismas responsabilidades iguales ventajas, para ocupar las distintas categorías de la plantilla aprobada por las Cortes.

Que habiéndose reconocido hasta por un distinguido diputado de la Comisión de Instrucción pública que la división del Escalafón, cuando se hizo, fué una cosa muy poco meditada, y confiando en que V. E. ha de llevar hasta el fin su obra benéfica en favor del Magisterio, y, por consiguiente, de la Escuela, ahora más que nunca necesitada de apoyo y cariño para que pueda cumplir sin entorpecimientos de ninguna clase la grandiosa misión que la Nación le tiene encomendada,

A V. E. suplica se sirva decretar la unificación de los actuales Escalafones, con arreglo a las bases votadas por la Asociación nacional del Magisterio primario, y aceptadas por la entidad que represento en la siguiente forma:

1.º Que todos los Maestros con derechos limitados que tengan cinco o más años de servicios pasen al primer Escalafón, siendo colocados a continuación de los que actualmente figuran en él, y por el orden que les corresponda según los derechos adquiridos.

2.º Que, asimismo, los restantes Maestros y los que en lo sucesivo ingresen por el actual concurso de interinos pasen también al primer Escalafón, en la misma forma que los anteriores y al cumplir el tiempo de cinco años de servicios.

3.º Que se pongan en vigor las oposiciones restringidas para los Maestros con

derechos limitados que no quieran esperar el transcurso de ese tiempo, y

4.º Que al pasar al primer Escalafón, y mientras todos los Maestros que actualmente figuran en él no disfruten el sueldo de 2.500 pesetas, se respeten los derechos que concede a los Maestros limitados la Real orden de 4 de junio de 1920.

Gracia que, en representación de más de diez mil Maestros con derechos limitados que a España prestan sus servicios con abnegación y entusiasmo, no duda alcanzar del justiciero y bondadoso corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1921.—FRANCISCO FERNANDEZ-REYES Y PIÑANGO».

ANUNCIOS

Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y para los suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.

Ecos del Magisterio

A los Maestros nacionales interesados en la impugnación de la Real orden de 28 de julio último.—Apremiando el plazo reglamentario para impugnar la mencionada Real orden de 28 de julio último, dictada a favor de D. Isidro Almazán, Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, y no habiendo tomado hasta la fecha nadie la iniciativa a tal efecto, ruego a los compañeros que se crean lesionados por dicha disposición en sus legítimos derechos envíen lo antes posible tarjeta de adhesión a nombre del que suscribe, calle de Sagasta, núm. 9, 3.º, derecha, Madrid, debiendo hacer constar

con toda claridad «el nombre y apellidos, pueblo y provincia de su residencia oficial y número del Escalafón general del Magisterio primario».

Urge el tiempo a los fines expresados, y, por esta atendible circunstancia, sólo se admitirán adhesiones hasta el 15, inclusive, del próximo octubre, e inmediatamente se darán a los adheridos instrucciones concretas para los correspondientes poderes notariales, que habrán de remitirme con la cuota que se calcule necesaria para los gastos del oportuno pleito contencioso-administrativo. Os saluda vuestro compañero, JOSE MARIA LAZARO Y TORAN.



¿Es hora de protestar?—Con paciencia «jobiana» hemos estado esperando seis meses los ascensos de 2.500 y 3.000 pesetas; se habla en los periódicos de elevadas miras pedagógicas, espíritus fuertes y templados en la vocación y de otras mil cosas de diferentes colores, y hasta se hizo un poco de ruido con motivo del primer ataque de parálisis administrativa. El enfermo reaccionó y nos pusimos tan contentos; ¡ya no había cuidado!; ¡estábamos salvados!

Pero un segundo ataque de parálisis ha postrado con peores síntomas (¿será encefalitis letárgica?) al enfermo, y no hay médico ni cirujano que recete ¡ni siquiera una simple inyección! ¿Será hora de que protestemos?

VICENTE DIEZ GONZALEZ



A los compañeros procedentes de las oposiciones libres del año 1915 que incoaron pleito contencioso contra los ascensos a 2.500 pesetas concedidos el año anterior.—Resuelto por Real orden de 8 de julio pasado que se nos coloque en el Escalafón con arreglo a la posesión efectiva de cada uno, y anulada, por consiguiente, esa posesión ilusoria que concedía la Real orden de 16 de diciembre de 1918, entiendo que el pleito que entablamos contra los ascensos a 2.500 pesetas no tiene ya razón de ser, por cuanto que por la vía gubernativa se nos hace justicia rectificando la repetida Real orden de 16 de diciembre y los errores padecidos al ordenar en el último Escalafón a los Maestros procedentes de las oposiciones expresadas.

Creo lógico que los próximos ascensos tendrán efectividad económica desde el

1.º de abril de 1920, fecha origen de nuestra postergación; pero por si así no sucediera y hubiera alguno entre los pleiteantes que quisiera continuar para obtener dicha efectividad económica por medio de sentencia firme, ruego a los interesados me lo manifiesten antes del día 5 del próximo octubre, fecha en la cual yo cesaré en la representación y dirección del pleito, ordenando al abogado cese en sus actuaciones de no haber alguno que quiera hacerse cargo de la dirección del mismo.

Oportunamente se hará la liquidación total que se dará a conocer a los concurrentes al pleito.

MANUEL RULL GARCIA



Ni ascensos ni dignidad colectiva.—Es una vergüenza sin precedentes cuanto viene aconteciendo, va para seis meses, sin otorgarse los ascensos de 3.000 y 2.500 pesetas.

Estos pudieron continuar demorándose en su aplicación, pero el Magisterio, mejor aún sus elementos directores, ha tiempo que debieran haber salvado la dignidad colectiva de la clase, tan mal parada en esta cuestión, encauzando un gran movimiento de protesta a tono de la situación presente.

A los elementos que se dicen representar la clase, en su inmensa mayoría ya en el disfrute de los aumentos, personalmente les puede tener sin cuidado que los humildes, los más necesitados, lleven para seis meses ávidos de justicia; pero colectivamente, como clase directora, su ruidoso fracaso les indica el camino a seguir en estos momentos: la dimisión general de sus cargos.

El Sr. Silió, hombre reputado de activo, que ha convivido en la vida del profesorado público, que ha sentido de cerca los impulsos de su acción patriótica y cultural, cuando se le estimula y hace justicia, no dudamos que haciéndose cargo de la situación pondrá urgente remedio a este enojoso asunto de los ascensos, sin levantar mano hasta que la injusticia sea reparada.

Y si los elementos que representando una clase organizada no quieren o no saben dejar sentir la fuerza que representan en momentos precisos, no tienen otro camino que anunciar la vacante de sus cargos.

A. SANCHEZ ESCOBAR

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 30.—Estatuto de la Universidad de Madrid.—(9 septiembre).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Fundación Escuelas de la parroquia de Santiago Apóstol, de Villena (Alicante), a cargo de los padres Salesianos.—(21 septiembre).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que D. Enrique Muñoz Vega, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, y D. Joaquín Selgas Muñoz, de la Industrial de Madrid, pasen a la tercera y cuarta secciones del Escalafón.—(26 septiembre).

—Nombrando a D. Eduardo de Cosío y González Profesor especial de Taquigrafía y Ejercicios de Gramática castellana, de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.—(27 septiembre).

—Idem a D. Enrique Mhartin y Guzmán Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.—(27 septiembre).

Octubre 1.º—Real orden nombrando Profesor especial de Lengua francesa de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza a D. Gerardo Mendir Tabuena, doctor en Filosofía y Letras.—(24 septiembre).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de La Laguna y su acumulada de igual asignatura agregadas a los de los Institutos de Orense y Palencia.—(27 septiembre).

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Jambrina Zúñiga, Maestra nacional, contra la resolución de 25 de mayo del año actual, excluyéndola de las listas de Maestros interinos con derecho a propiedad.—(8 septiembre).



6 AGOSTO.—R. O.—En el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Merino González, Maestra de la Escuela nacional de Mourisco de Paderne (Orense), contra la resolución dictada en 15 de marzo último, por la que se desestimó su petición de traslado, por derecho de consorte, a una Escuela vacante en dicha capital, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que la señora Merino González funda su reclamación en que el precepto del artículo 164 del Estatuto vigente, que prohíbe la concesión o reconocimiento de derechos que no tengan su base directa en lo preveni-

do en el mismo, y además en la derogación por el artículo 166 de cuantas disposiciones se opongan a lo en él determinado no son aplicables a la resolución de su petición, una vez que su derecho a ocupar una Escuela vacante en Orense estaba ya concedido y reconocido por un precepto administrativo y se ha limitado a pedir su efectividad, no la concesión y reconocimiento de tal derecho, pues por otra parte, las leyes que se dictan para lo futuro no tienen efecto retroactivo a no ser que expresamente dispongan lo contrario:

Resultando que la Sección administrativa de Orense hace constar en su informe que con motivo de la provisión fuera de concurso, por derecho de consorte, de otra Escuela vacante en la capital, y a la cual había aspirado, entre otras, doña Pilar Merino González, se reservó a ésta, por orden de 5 de febrero de 1917, el derecho a la primera resulta de concursillo, que ocurriera en dicha ciudad:

Resultando que teniendo en cuenta que si bien la Orden de 5 de febrero de 1917 reservó a la interesada el derecho a ser nombrada para la primera resulta de concursillo que ocurriera en la capital, como consecuencia de la provisión entonces de una Escuela por consorte en Orense, de acuerdo con la Orden de 50 de noviembre de 1916, que fijaba la reserva de derechos que había de hacerse en tales casos, tal disposición quedó derogada por el Estatuto en su artículo 166, y no autorizando éste la reserva de derechos es indudable que caducó el que tenía reconocido y pretende hacer valer ahora la señora Merino; el Negociado del Ministerio entiende que procede desestimar el recurso y confirmar la Orden impugnada de 15 de marzo último, si bien debe oírse, antes de resolver, la autorizada opinión de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que a la señora Merino se le reservó el derecho a la primera resulta de concursillo que ocurriera en Orense por Orden de 5 de febrero de 1917:

Considerando que al publicarse el vigente Estatuto la citada señora Merino tenía ya reconocido el citado derecho por virtud de ese precepto administrativo:

Considerando que los artículos 166 y 164 del vigente Estatuto no pueden tener retroactividad para anular los efectos de la Orden anteriormente citada, y que al derogarla prohíben que en lo sucesivo, esto es, a partir de su publicación, se tenga aquella por vigente y se hagan concesión y reconocimiento de derechos que no estén comprendidos en el articulado del referido Estatuto:

Considerando que los dos mencionados preceptos ni ningún otro del vigente Estatuto establecen taxativamente la declaración de ca-

ducidad de los derechos nacidos con anterioridad a su vigencia de la Orden de 5 de febrero de 1917.

Esta Comisión entiende procede estimar el presente recurso y derogar la Orden de 15 de marzo último, por la que se desestimó la petición de traslado por derecho de consorte a una Escuela de Orense a la Maestra doña Pilar Merino González.—(Gaceta 20 septiembre).

Visto el expediente incoado por D. Jesús Maza Mur, Maestro de la Escuela nacional de Gésera (Huesca), número 6.940 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Bailo, de la misma provincia, donde su esposa doña Josefa Alvarez Martínez desempeña igual cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.

Visto el expediente incoado por doña María de la Concepción Ruiz de Castro, Maestra excedente de Albuñuelas (Granada), con el número 6.555 del Escalafón, solicitando su reingreso en el Magisterio nacional; y

Teniendo en cuenta que la interesada se halla comprendida en el caso 1.º del artículo 90 del Estatuto.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 20 septiembre).

31 AGOSTO.—R. O.—Visto el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de esta Corte D. Salvador Pradal y D. Sisinio Domingo Alvarez, contra la Orden de 11 de julio último, que desestimó su petición de permuta,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha resuelto revocar la Orden citada y autorizar la solicitada permuta, previa renuncia expresa a cualquier otra Escuela que pudiera corresponder a los interesados durante seis años, a partir de la concesión.—(Gaceta 24 septiembre).

31 AGOSTO.—R. O.—En el expediente sobre aprobación del nombramiento de Maestro para la Escuela de Obra pía de Bárcena-Mayor (Santander), hecho por los Patronos a favor de D. Nicanor Ortega y Amor, la Asesoría jurídica de este Ministerio ha informado lo siguiente:

Resultando que en 31 de diciembre de 1920 D. Nicolás Ortega y Amor solicitó que esa Dirección general aprobase el nombramiento hecho a su favor de Maestro de la Escuela de Patronato de Bárcena-Mayor por los Patronos de la Obra pía, en virtud de las atribuciones que les confiere la escritura fundacional, y con arreglo a lo determinado en el artículo 185 de la ley de Instrucción pública de 1857:

Resultando que a la instancia se acompaña

copia del título expedido y de las cláusulas de la escritura fundacional, en la primera de las cuales se dispone que el Maestro que hubiere de regentar la Escuela había de ser examinado de letra análoga y moderna manuscrita, cuentas y Doctrina cristiana, de esta última materia por el señor Obispo de la Diócesis, admitiéndose a las oposiciones, según la cláusula 12, a todos, sin predilección por su estado y carácter, sino atendiendo al mayor mérito por sus conocimientos en las indicadas materias. También presenta el interesado una certificación de buena conducta y hoja de servicios prestados en la enseñanza como Maestro interino:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander informa en el sentido de que se trata de una Escuela cuyas atenciones figuran incluidas en las nóminas generales, y que no habiéndose cumplido el requisito del examen, según las cláusulas de la escritura, no procedía aprobar el nombramiento, acordando esa Dirección general en 28 de febrero desestimar la pretensión:

Resultando que por conducto de la misma Junta administrativa se remite al Ministerio en 26 de abril nueva instancia del interesado, a la que acompaña certificación expedida por los señores que compusieron el Tribunal nombrado por los Patronos y de la que se desprende haber sido examinado por ellos de Doctrina cristiana, encontrándose suficientemente instruido en ella:

Resultando que de nuevo la Junta informa desfavorablemente la pretensión por no haberse cumplido lo dispuesto en la escritura, disponiéndose por V. I. que informe esta Asesoría jurídica:

Considerando que el artículo 185 de la ley de 9 de septiembre de 1857 excluye de la regla general establecida en el anterior para los nombramientos de Maestros aquellos que están sujetos al derecho de Patronato, cuya provisión se hará de acuerdo a lo establecido por el fundador, pasando esta facultad a la Administración si no se hace la provisión en los plazos establecidos en la Real orden de 27 de febrero de 1864:

Considerando que de los antecedentes expuestos se desprende que los Patronos de la Escuela de Bárcena-Mayor no han cumplido, al hacer el nombramiento de D. Nicanor Ortega, los requisitos de la escritura, ya que el examen se ha limitado a Doctrina cristiana, cuando es visto que debía comprender otras materias, y por ello han perdido el derecho que la ley les otorga,

La Asesoría jurídica, conformándose con lo propuesto por la Sección, entiende que no procede aprobar la designación hecha de Maestro de Bárcena-Mayor a favor de D. Nicanor Ortega, ateniéndose para la provisión a lo dispuesto en el artículo 184 de la ley de Instrucción pública.»

(Gaceta 26 septiembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se reconoce derecho a ocupar, con ocasión de vacante, el cargo de Directora de la Escuela de Berástegui, de Bilbao, a doña María Marga Castro.

—Se desestima recurso, contra orden de la Dirección general, de doña Antonia Domínguez San José, y doña Mercedes Pino.

—Idem expediente de D. Francisco Seda Belán, que pide se dicte una Real orden para poder ser trasladado fuera de concurso, como excedente.

—Se declara bien hecho el nombramiento de D. Jesús Franco, para la Escuela de Huerta de Valdecarábanos, conservando dicho Maestro los derechos que se derivan de su actual situación.

CRONICA GENERAL

De Marruecos.—Noticias oficiales

«Según participa el alto comisario, el día ha transcurrido con completa tranquilidad en los territorios de Melilla, Tetuán y Larache.»

—El Rey firma un decreto por el que son llamados al servicio de las armas 96.200 hombres del cupo del año actual.

—En el ministerio de la Guerra se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«En algunos periódicos han aparecido anuncio para facilitar, mediante contratos, la sustitución del servicio en Africa.

Para que los reclutas interesados y sus familias sepan a qué atenerse y no se vean defraudados en sus intereses, el ministro de la Guerra cree necesario hacer saber, en primer lugar, que las tituladas Empresas de sustituciones para el servicio militar, cualquiera que ésta sea, no tienen ni pueden tener personalidad legal, y que por el presente año, y en vista de las circunstancias actuales, no se admitirán sustituciones de ninguna clase, ni aun las permitidas para Africa en años anteriores.»

Participa el Alto Comisario que hoy ha sido un día hermoso y de gloria para nuestras armas, tanto por la bizarría con que se ha batido la tropa, logrando vencer un numeroso enemigo que no cedía el campo hasta que se llegaba a él, como por la precisión con que han maniobrado las columnas y pericia demostrada por sus jefes. Hemos dado un paso importantísimo, no sólo porque hemos ido a combatir a la harca de Guelaya y rifeños en su máximo de concentración, sino porque las posiciones ocupadas favorecen considerablemente a nuestro avance: las de Sebt, porque nos dan la posición del Valle de Segangan,

favoreciendo otras operaciones complementarias.

Al amanecer de hoy y con un apoyo artillero preliminar partieron de Nador tres fuertes columnas, mandadas por los generales Cabanellas, Sanjurjo y Berenguer, que combinadamente avanzaron para proteger el flanco izquierdo, la primera, encargándose la segunda de ocupar Udad Daud y casas inmediatas a Segangan y vigilar el flanco derecho, y la tercera de abordar Sebt y los atrincheramientos inmediatos que había construido el enemigo.

Apenas desembocaron las columnas apareció muy numeroso enemigo por crestas y avenidas que las hostilizó desde las falcas del Gurugú, de las huertas y de todas las barrancadas y líneas de trincheras abiertas con profusión y repletas de gentes que bravamente las defendían.

Grupos numerosos que trataban de llegar a nuestras fuerzas, fueron perfecta y oportunamente batidos por nuestra artillería que les obligaba a retirarse, quedando gran parte sobre el campo y siendo algunos grupos cogidos entre fuegos de artillería y fusilería y con la refiraga cortada por nuestros jinetes, por lo que cayeron en nuestro poder después de perder la vida.

Ha habido frecuentes episodios en que nuestra caballería cargó sobre grupos que trataban de caer sobre nuestras guerrillas, habiéndose recogido muchos muertos del enemigo.

Las fuerzas lograron asaltar brillantísimamente la posición de Sebt y los atrincheramientos que en frente extenso y en varios órdenes defendían el acceso a ese objetivo, llegando al cuerpo a cuerpo con el enemigo, que dejó las trincheras repletas de cadáveres con armamentos.

Entre los múltiples actos de bravura, ha de señalarse la conducta del soldado voluntario del Batallón del Rey, Justiniano Martín, primero en asaltar la posición, y aunque herido de gravedad no quería de ningún modo ser retirado de la línea de fuego.

La aviación ha cooperado muy eficazmente. En uno de sus vuelos el «Havilland 19» chocó con el cable del globo cometa que en aquel momento maniobraba paralelamente al campo, dejándole libre y rompiendo mando que ocasionaron forzosa toma de tierra y capotaje, que inutilizaron al avión sin lamentar más que heridas y contusiones leves en el piloto. El globo, al quedar libre, se internó en el mar, saliendo en seguida a auxiliarle varios barcos de nuestra escuadra, y a poco el «Lauria» conseguía salvarle con su tripulación.

Nuestros Oficiales y tropas han estado hoy admirables; no cabe batirse mejor ni con mayor éxito, pues se han alcanzado importantísimos objetivos y se ha combatido con la

harea en su máximo apogeo, dando con ello ocasión a demostrarla cuán grande es nuestro empuje y a castigarla durísimamente, pues sólo en el campo de batalla han dejado más de doscientos muertos.

Movimiento de tropas

A las cuatro y a las once llegan a la estación del Norte dos trenes militares con el regimiento de Garellano, que marcha a Málaga en los trenes 1.008 y 1.010.

—A Sevilla llegan tres compañías del segundo batallón de Tarragona, que quedan esperando órdenes.

—A Málaga llega en el *Capitán Segarra* el batallón de Isabel la Católica, que queda de reserva.

Mas aeroplanos

En Cuatro Vientos son entregados dos de los tres aeroplanos que regala la provincia de Murcia, y llamados *Murcia 2* y *Murcia 3*. El *Murcia 1* está terminándose de montar.

Después de la bendición, volaron, con el marqués de Borjas como piloto, los Sres. Cierva y Maestre Laborde.

—El viernes salieron para Melilla los dos aviones *Salamanca* y un *Zaragoza*; el domingo lo hicieron el *Zaragoza* que quedó y los dos *Murcia*.

Heridos y enfermos

El *Alicante* deja en Málaga 97 heridos, y en Valencia un teniente, un suboficial, nueve sargentos, 20 cabos y 500 soldados.

—En la estación del Mediodía, en el local que ocupaba la sala de espera de tercera clase, se ha instalado un hospital con ocho camas y el necesario material quirúrgico, que será destinado a los heridos que, procedentes de África, lleguen a Madrid para continuar el viaje en el mismo día o siguiente para otra población. La instalación ha sido costeada por la Compañía.

Conflicto ferroviario

Desde que se publicó el decreto estableciendo la jornada legal de ocho horas venían trabajando por la implantación de esta jornada los ferroviarios.

Ahora, por haberse planteado una huelga de brazos caídos en los talleres de Ciudad Real, con motivo del traslado de uno de aquellos operarios, hay el fundado temor de que el referido paro pueda ser la iniciación de un movimiento de mayor alcance.

Los maquinistas y fogoneros, que conseguirán la jornada legal el 19 del actual, fecha en que termina el plazo que se concedió a la compañía para preparar personal a fin de introducir la reforma, permanecen tranquilos, no ocurriendo lo mismo con el resto de obreros y empleados, pues el pleito de la jornada se sometió al dictamen de los consejos paritarios y será dictaminado por el Instituto Nacional de Reformas Sociales para que este organismo a

su vez haga oportuna propuesta al Gobierno.

Estas consideraciones influyen en el ánimo de parte del personal, y a ello obedece la disparidad de opiniones que se observa entre unos y otros en lo que respecta a la oportunidad de ir al paro.

Por el contrario, otros ferroviarios, fundados en estas mismas razones, juzgan que el actual momento es el más adecuado para obtener el logro de sus aspiraciones, pues el Gobierno, ante la inminencia de una paralización del tráfico, obligará a la Compañía a acceder a lo que demandan sus dependientes.

La discrepancia entre los ferroviarios es grande, y lo prueba el manifiesto siguiente:

«El Sindicato del Transporte de Castilla y los Sindicatos profesionales que con él se han fusionado tienen bien definida su actitud respecto a este asunto.

Nosotros, camaradas del Transporte, queremos, sí, la jornada de ocho horas, y hemos de conquistarla poniendo a contribución, si es preciso, toda la fuerza de las organizaciones del Transporte adheridas a la Confederación Nacional del Trabajo; pero lo haremos después que las Compañías hayan resuelto el pleito de las tarifas, pues anticiparnos equivaldría a brindar a nuestros explotadores una buena ocasión para que satisfagan sus infames apetitos.

Conque ya lo sabéis, camaradas del Transporte: mientras no recibáis órdenes en contrario, absteneros de todo movimiento, pues cualquiera que se paralizara en estos momentos para obtener la jornada de ocho horas redundaría más en beneficio de las Compañías que en vuestro propio beneficio; sería otra palomerada, otro borrón más que añadir a nuestra lamentable historia societaria.»

¿Serán ciertos los rumores que acusan a las Compañías de promotoras del conflicto encaminado a conseguir la elevación de tarifas?

Las impresiones son optimistas, y han sido tomadas algunas precauciones.

La suerte

Salen premiados, el número 19.750 con cien mil pesetas, Valencia, Santa Cruz de Tenerife, Coruña y Barcelona; el 4.086, con 60.000 pesetas, Sevilla, Barcelona, Santiago, Santander, Sanlúcar; el 19.979, con 20.000, Sevilla, Barcelona, Gijón, San Sebastián y Valencia; el 1.861, con 1.500, Madrid, Burgos, Soria y Valencia; el 25.132, con 1.500, Minas de Ríolinto, Logroño, Oviedo, Barcelona y Sevilla; el 9.515, con 1.500, Madrid, Málaga, Santander, Valencia y Bilbao; el 9.916, con 1.500, Sabadell, Madrid, y La Línea; el 8.072, con 1.500, San Sebastián, Ayamonte, Toledo y Sevilla; el 26.891, con 1.500, Oviedo; el 15.362, con 1.500, Jerez, Madrid y Bilbao; el 5.105, con 1.500, Madrid, Barcelona, Málaga y Sevilla; el 6.759, con 1.500, Madrid, Baeza, La Línea y Barcelona; el 18.645, con 1.500, Tortosa, Madrid y Valencia; el 21.161, con 1.500, Durango, Toledo, Palencia, Alcalá la Real y Vall.